



Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO.

SG-327/2024

Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:30 (diecinueve treinta horas) del día jueves treinta y uno de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal en Jalisco del Partido Acción Nacional, así como en estrados electrónicos, La suscrita, Claudia Imelda Saldaña Ascencio, Secretaria General del Partido Acción Nacional Jalisco: _____

HAGO CONSTAR

Que en cumplimiento a lo establecido en las providencias segunda, se hace del conocimiento público, la publicación PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG-327/2024.-

Cédula de notificación que se fija en los estrados de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco, Documento que se adjunta a la presente.

*"Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos"*

Claudia Imelda Saldaña Ascencio
Secretaria General del Partido Acción Nacional en Jalisco.

CEDULA DE RETIRO DE PUBLICACION.



Acción
por México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:20 horas del día 31 de octubre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN JALISCO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/327/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

Noemí B. Luna Ayala

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024
SG/327/2024

Adenawer González Fierros
Presidente del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en Jalisco

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante documento SG/304/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024 y con fundamento en los artículos 38 fracción XV y 73, numeral 2, inciso e), fracción I de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Presidencia Nacional del Partido autorizó la convocatoria a la sesión del Consejo Estatal y los Lineamientos para el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco a celebrarse el 25 de octubre de 2024.
- II. El 5 de octubre de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Jalisco recibió la solicitud de registro de la planilla encabezada por el C. Juan Pablo Colín Aguilar, para contender en el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco.
- III. El siete de octubre de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Jalisco dictó el acuerdo mediante el cual determinó la procedencia de la solicitud de registro de la única planilla registrada para participar en la elección del Comité Directivo Estatal en Jalisco, encabezada por **Juan Pablo Colín Aguilar**, como Presidente y **Norma Angélica Cordero Pardo**, como Secretaria General.
- IV. Que el 25 de octubre de 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal en Jalisco en la que resultó electa con 103 votos a favor de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

103 Consejeras y Consejeros presentes, la planilla encabezada por **Juan Pablo Colín Aguilar**, como Presidente y **Norma Angélica Cordero Pardo**, como Secretaria General.

- V. De conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, el 26 de octubre de 2024 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional emitió el acuerdo **CNPE-104/2024**, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco.
- VI. Una vez que se verificó que no se recibió recurso alguno de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco celebrada el 25 de octubre de 2024, queda firme.
- VII. Que es facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar la elección del Comité Directivo Estatal en Jalisco, de conformidad con el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos del Partido.

CONSIDERANDOS

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y Reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.
3. Que mediante documento SG/304/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024 y con fundamento en los artículos 38 fracción XV y 73, numeral 2, inciso e), fracción I de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Presidencia Nacional del Partido autorizó la convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal y los Lineamientos para el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco a celebrarse el 25 de octubre de 2024.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

4. Que el siete de octubre de 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Jalisco dictó el acuerdo mediante el cual determinó la procedencia del registro de la única planilla registrada encabezada por **Juan Pablo Colín Aguilar**, como Presidente y **Norma Angélica Cordero Pardo**, como Secretaria General.
5. Que el 25 de octubre de 2024, el Consejo Estatal en Jalisco llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, y de conformidad con el acta de la misma, existió el quórum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, dentro del cual se realizó la elección de Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco.
6. Que la elección cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros, estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos, resultando electa con 103 votos a favor de 103 Consejeras y Consejeros presentes, la planilla encabezada por **Juan Pablo Colín Aguilar**, como Presidente y **Norma Angélica Cordero Pardo**, como Secretaria General.
7. Por lo anterior, de conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, el 26 de octubre de 2024 la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional emitió el acuerdo **CNPE-104/2024**, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco.
8. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, tal como lo establece el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 74

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

“Artículo 71

(...)

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

9. Siendo que la sesión del Consejo Estatal en Jalisco señalada en el **ANTECEDENTE IV** se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de impugnación intrapartidaria presentada durante el desarrollo del proceso de elección, quedando firme la elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de la elección y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.
10. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”.

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar las acciones necesarias a efecto de dar cabal cumplimiento al mandato establecido en el artículo 74 de los Estatutos y el 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, no es pertinente esperar a la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, para atender el asunto de mérito.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos Generales y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales ambos documentos del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, para el periodo 2024 – al segundo semestre de 2027, de acuerdo con lo siguiente:

JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PRESIDENTE
NORMA ÁNGELICA CORDERO PARDO	SECRETARIA GENERAL

Integrantes del Comité Directivo Estatal

MUJERES	HOMBRES
MAYRA DEL ROSARIO RENDÓN HERRERA	GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO
CARMEN LUCÍA PÉREZ CAMARENA	ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
MARIA CAROLINA AGUIRRE BERNAL	LUIS ALONSO AGUIRRE LANG
	RAFAEL HERNANDEZ RICO

SEGUNDA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal en Jalisco y haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal en Jalisco entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

TERCERA. Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Noemí B. Luna A.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx